

сórdoba, 3 0 JUN 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia del mencionado plexo legal y en razón de la necesidad de cubrir cargos del Tramo de Ejecución, correspondientes a los Agrupamientos Oficios, Servicios Generales y Administrativo en esta Administración Provincial del Seguro de Salud APROSS.

Que resulta pertinente propiciar la cobertura de puestos que permitan un adecuado funcionamiento de las dependencias de esta APROSS a fin de dar cumplimiento a los objetivos diseñados, toda vez que en los últimos años se han verificado bajas en la planta de personal por diferentes causales, entre las que se encuentran fallecimientos y acogimientos a beneficios jubilatorios.

Que con la intervención previa de la Subsecretaría de Gestión Administrativa se ha dispuesto iniciar dicho proceso, convocando a concurso abierto para la cobertura de los cargos del Tramo Personal de Ejecución - Agrupamientos Oficios, Servicios Generales y Administrativo en el ámbito de esta Apross.

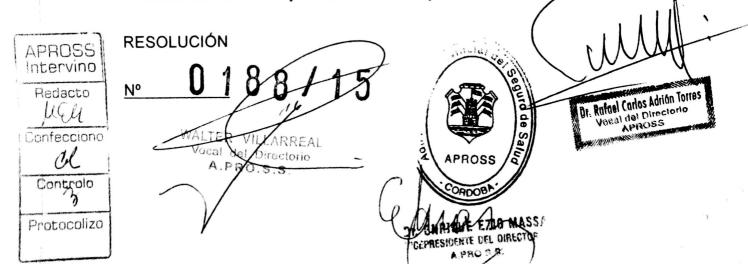
Por ello, en el marco del artículo 18° de la Ley N° 9361 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 9277.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD R E S U E L V E :

Artículo 1º. DISPONESE el llamado a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en los términos del art. 14°, punto I) de la Ley N° 9361 para cubrir trece (13) cargos del Agrupamiento Administrativo para las delegaciones del Interior; quince (15) cargos del Agrupamiento Administrativo y dos (2) cargos del Agrupamiento Oficios para Capital, atento a las consideraciones esgrimidas.

Artículo 2º - NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Administración Provincial del Seguro de Salud APROSS.

Artículo 3° - PROTOCOLICESE, dése a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de esta APROSS y archívese.



Scanned by CamScanner